La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como asiento de la Asamblea deliberativa para el día jueves 23 de Agosto a la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- En el supuesto mencionado, la Comisión de Labor Parlamentaria se adelantará en 24 horas, a los efectos de agilizar la tarea de la Secretaría Legislativa.

Artículo 3º.- La modificación del plazo mencionado, implica la modificación circunstancial del término para la presentación de proyectos, los que se recibirán en Secretaría hasta el martes 21 a las 20.00 horas.

Artículo 4º.- La sesión se iniciará a las 16.00 horas del día mencionado supra.

RESOLUCION Nº 28/84

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1984

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO